



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 56/2022/GP RELATIVO A MODIF. PPTARIA POR SUBVENCION GOBIERNO DE CANARIAS PARA PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA POR IMPORTE DE 713.946,56€ .

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de agosto de 2022 se recibe del Servicio solicitud de modificación presupuestaria por generación de crédito con el siguiente tenor literal:

“Con fecha de 23 de mayo de 2022 se dicta Orden Nº 637 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, por la se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el Desarrollo del Plan Corresponsable, siendo el importe destinado a esta Corporación de SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (713.946,56 €).

Dado que el objeto de la aportación es, entre otros, “planificar la distribución de los créditos que, a cargo del Plan Corresponsables, se destinarán a los distintos Ayuntamientos de Canarias que los soliciten, con el fin de crear una Red Municipal de Cuidados corresponsables y aumentar la cartera de servicios disponibles tanto en domicilios como en espacios públicos y privados dotados para ello y que permitan la conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes con edades comprendidas entre 0 a 14 años, inclusive”, la Concejalía delegada en materia de Educación y Juventud solicitó con fecha 14 de junio pasado la concesión de la citada aportación, para destinarla a la financiación de los siguientes contratos actualmente en vigor:

Contrato del servicio de actividades extraescolares de infantiles y de Acogida temprana en Centros de Enseñanza Pública de Infantil y Primaria de Santa Cruz de Tenerife.

Contrato del Servicio de Coordinación y ejecución de actividades extraescolares educativas y extraescolares deportivas en Centros de Educación Infantil y Primaria de este Término Municipal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El pasado día 22 de junio de 2022 se dictó Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias por la que se aprobó la aportación dineraria a este Excmo. Ayuntamiento por importe de SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS ERUOS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (713.946,56 €) para la ejecución del PLAN CORRESPONSABLE.

Conforme establece el punto Cuarto de la citada Orden con cargo a dicha aportación de podrá computar los gastos realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y conforme establece la Base 9 de las de Ejecución de presupuesto 2022, SE SOLICITA modificación presupuestaria en la modalidad de “generación de crédito por ingresos”, y a cuyos efectos se detallan los siguientes datos:

- La aplicación presupuestaria es la B8023 32600 22799*
- Se ha emitido documento de “compromiso de ingreso” CI nº 920221000104.*
- El código de la subvención es 2022 2 5*
- El Proyecto es el 2022 3 39 2.*
- Se acompaña la presente solicitud con copia de la Orden de concesión de aportación dineraria.”*

II.- Conforme a los datos que figuran en la Orden Nº 821/2022 de fecha 22 de junio de 2022 de la Excm. Sra. Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados Ayuntamientos de Canarias, consta en el Anexo I lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD SOLICITADA	APORTAC MUNICIPAL
SANTA CRUZ TENERIFE	713.946,56€	713.946,56€	207.907,60€

III.- En el Presupuesto correspondiente al vigente ejercicio de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se crea el proyecto de gasto 2022/3/39/2 “PROGRAMA AYUNTAMIENTO SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA”.

El Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud adjunta a su solicitud el documento contable CI con número de apunte previo 920221000104 por importe



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de 713.946,56 € y se encuentra registrada en el módulo de subvenciones con el código 2022/2/5.

IV.- Entre la documentación suministrada por parte del Organismo figuran los siguientes documentos:

- Orden nº 821/2022 de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el Desarrollo del Plan Corresponsable, siendo el importe destinado a esta Corporación de SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS ERUOS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (713.946,56 €). La concesión de las citadas subvenciones directas lo son para la gestión del programa de ayudas destinadas a las escuelas municipales de educación infantil debidamente autorizadas.
- Documento contable de Compromiso de Ingresos CI con número de operación 920221000104 por importe de 713.946,56 €.
- Alta en Módulo de subvención, con el siguiente detalle:

Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
“SUBVENCION PROGRAMA AYUNTAMIENTO SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA”	2022/3/39/2	Gobierno de Canarias S3511001D	713.946,56 €.	2022/2/5

V.- Considerando lo anteriormente expuesto se propone iniciar expediente de Modificación de Crédito en la modalidad de Generación de Crédito, por importe total DE SETECEINTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (713.946,56), conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B8023.32600.22799 Proyecto de gasto 2022/3/39/2	713.946,56€
TOTAL	713.946,56€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRESUPUESTO DE INGRESOS	
ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS	713.946,56€
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. Proyecto 2022/3/39/2 “Programa Ayuntamiento Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria” Código Subvención 2022/2/5	713.946,56€

VI.- De acuerdo a la información suministrada por el Servicio administrativo y la documentación que se incorpora, el proyecto de gasto 2022/3/39/2 es un proyecto cofinanciado, siendo la aportación municipal por importe de 207.907,60€ y la financiación externa procedente del Gobierno de Canarias por 713.946,56€, por lo que resultaría un total de gastos previstos del proyecto de 921.854,16€.

Por otro lado el citado Proyecto de gasto 2022/3/39/2 figura en el aplicativo de Contabilidad Sicalwin, conforme al siguiente detalle:

- Código 2022/3/39/2;
- Denominación: Programa Ayuntamiento Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria;
- Ejercicio de inicio: 2022 con previsión de 6 meses;
- Aplicaciones presupuestarias: B8023.32600.22799 ;
- Tipo de vinculación 1 (cualitativa y cuantitativa)
- Agente financiador: Gobierno de Canarias S3511001D;
- Categoría de Financiación: Cofinanciado

A la vista de los referidos datos, teniendo en consideración la información del Servicio, la documentación remitida así como la presente propuesta de modificación presupuestaria se considera preciso proponer, además, la modificación del proyecto de gasto 2022/3/39/2 denominado “Programa Ayuntamiento Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria” conforme al siguiente detalle:

- Importe total gasto previsto del proyecto: 921.854,16€.
- Anualidad 2022 Aplicación presupuestaria: B8023.32600.22799:
- Importe Ingresos previstos: 713.946,56€

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de aportaciones de personas jurídicas para financiar conjuntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito en los supuestos de aportaciones referidos en el art. 43.a) del mismo texto normativo, será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta documento mencionado en el Antecedente de Hecho II, concretamente, copia de la Resolución por los que se acuerda la cantidad y se aprueba el gasto correspondiente a la aportación dineraria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 713.946,56 €.

III.- La Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las normas de tramitación de las modificaciones de crédito, dispone: *“(...) La solicitud de modificación presupuestaria o de financiación, junto con los documentos contables RC precisos, en su caso, será remitida al Servicio de Gestión Presupuestaria a los efectos de que, por el mismo, se proceda a su tramitación y mediante informe firmado por el/la Jefe/a del Servicio de Gestión Presupuestaria, la Dirección General de Patrimonio, Contratación y Gestión Presupuestaria y/o la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera o, en ausencia de estos dos últimos, de la Concejalía de Hacienda, eleve propuesta al órgano competente para su aprobación.*

Todos los expedientes de modificación presupuestaria, acompañados del borrador de la modificación en cuestión, emitido por la Sección de Contabilidad, se informarán previamente por la Intervención General Municipal o, en su caso, por la Intervención Delegada de los Organismos Autónomos.”

A este respecto, con fecha 4 de Agosto de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado en el presente expediente.

IV.- Por otro lado, en lo que se refiere a la modificación del proyecto de gasto que aquí se propone por considerarla necesaria con ocasión de la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



las Bases del Régimen Local, dispone que las entidades locales se encuentran sometidas al régimen de contabilidad pública, resultando de aplicación en la materia la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL en lo sucesivo), en cuyas reglas 21 a 24 se regulan los proyectos de gasto.

Las adaptaciones a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento en materia de proyectos de gasto se desarrollan en la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

La regla 21 de la ICAL y, en consonancia con ésta, la referida Base 5 de Ejecución del Presupuesto, define los proyectos de gasto como *“una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento y control individualizado.*

El apartado quinto de la misma Base 5 establece respecto a las modificaciones de proyectos de gasto, entre otros supuestos, *“aumento o disminución de consignación de gastos e ingresos del ejercicio corriente (...)”*.

Corresponde a la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la competencia para aprobar las modificaciones de proyectos de gastos, en virtud del apartado quinto de la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

La resolución dictada por este órgano deberá comunicarse por el Servicio de Gestión Presupuestaria a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería de Gestión Financiera, a los efectos de que proceda a realizar a las operaciones contables oportunas.

V.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

VI.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.2 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos, siendo titular del mismo D. Rogelio Padrón Coello, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 56/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 26-2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO 2022 POR CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS VIENEN REALIZANDO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA POR IMPORTE DE SETECEINTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (713.946,56), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
B8023.32600.22799 Proyecto de gasto 2022/3/39/2	713.946,56€
TOTAL	713.946,56€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS	713.946,56€
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	713.946,56€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Proyecto 2022/3/39/2 “Programa Ayuntamiento Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria” Código Subvención 2022/2/5	
--	--

SEGUNDO: Modificar el proyecto de gasto 2022/3/39/2 denominado “Programa Ayuntamiento Servicios Sociales de Atención Primaria y Comunitaria” conforme al siguiente detalle:

- Importe total gasto previsto del proyecto: 921.854,16€.
- Anualidad 2022 Aplicación presupuestaria: B8023.32600.22799:
- Importe Ingresos previstos: 713.946,56€

TERCERO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud y dar traslado del mismo a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos de realizar las operaciones contables oportunas conforme a la presente Resolución.

CUARTO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025353550512475 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>